



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 720/2022**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022**

**(E. E. N° 2022-17-1-0000918, Ent. N° 0729/2022)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado, relacionadas con la Licitación Pública N° 48/2021, para la adquisición de hasta 50 cajas Roll On/Off para camiones según detalles del Pliego;

**RESULTANDO:** 1) que el Intendente, mediante Resolución N° 5506/2021, de fecha 27 de agosto de 2021, aprobó la Memoria Descriptiva y el Pliego Particular de Condiciones;

2) que en el Art. 30 de la Memoria Descriptiva, por remisión del Art. 21 del Pliego de Condiciones Particulares, establece el mecanismo de evaluación de las ofertas. En el literal b) referente a "Calidad", se establece que el puntaje máximo es de 30 puntos, que se adjudicaran a la mejor oferta y al resto en forma decreciente, no surgiendo los elementos objetivos para determinar en qué consiste la mejor oferta y cómo se procederá a puntuar en forma decreciente a las restantes, si aplicando regla de proporcionalidad o si será por otro criterio;

3) que se efectuaron las publicaciones en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (02/09/2021) y en el Diario Oficial (02/09/2021), siendo la antelación suficiente, en tanto la apertura de las ofertas se estableció para el día 28/09/2021;

4) que se adjunta Acta de Apertura, de fecha 28 de setiembre de 2021, donde surge que se presentaron las siguientes ofertas: CALZA Hnos. S.A.; BLUEGRIN S.A. y SANDONATO S.A. Asimismo se observa que la oferta presentada por la Firma CALZA Hnos. S.A. no cuenta con



TRIBUNAL DE CUENTAS

formulario de identificación de oferente, por lo cual se otorga plazo de dos días hábiles a los efectos de subsanar la omisión, lo cual fue cumplido;

5) que luce evaluación técnica de las ofertas en la cual, en una primera instancia el informe del Ingeniero Federico Steffenino parte de que las tres ofertas cuentan con 30 puntos en calidad y a cada una de ellas les resta un punto si una competidora, en uno de los aspectos de la oferta, es mejor, lo cual no se prevé en el Pliego. De acuerdo a la valoración técnica, la firma que obtuvo mayor puntaje es SANDONATO S.A;

6) que luce del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 18 de enero de 2022, surge que en virtud de los puntajes obtenidos, de acuerdo a la evaluación técnica de las ofertas, se sugiere adjudicar a la firma SANDONATO S.A., en los términos y condiciones que surgen de la oferta y las bases del llamado dejándose además constancia que la propuesta alternativa de la firma BLUEGRIN S.A. no se ajusta técnicamente a lo solicitado;

7) que el Intendente, por Resolución N° 1060/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, dictada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, dispuso la adjudicación a la empresa SANDONATO S.A, la Licitación Pública 48/2021 para la adquisición de hasta 50 cajas móviles Roll On/Off para camiones, por un precio unitario CIF Montevideo de U\$S 9.995, en los términos que surgen de la oferta y las condiciones del llamado:

8) que según informe contable de fecha 22 de febrero de 2022, la suma de \$ 21.500.744 (equivalentes a U\$S 499.750), se cargó al rubro 5365000 – Equipos de Transporte y Programa 510902 – Cajas Roll On/Off – Varios. Se informa que al momento de la imputación preventiva el rubro sí contaba con disponibilidad suficiente;

**CONSIDERANDO:** que el Artículo 30 de la memoria descriptiva, por remisión del Artículo 21 del Pliego de Condiciones Particulares no cumple con lo dispuesto por el Artículo 48 literal C) del TOCAF, en tanto no se indican



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

pautas objetivas para asignar el puntaje correspondiente al factor "Calidad" a las ofertas conforme se indica surge del Resultando 2);

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Observar el gasto;
- 2) Comunicar a la Contadora Delegada y;
- 3) Devolver las actuaciones.

DD

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner**  
**Secretaria General**